

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7004 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso de acreedores voluntario ordinario número 879/2010-D, en el que se ha dictado con fecha 20 de diciembre de 2010 auto declarando en estado de concurso a la empresa Tasmart Logística, Sociedad Anónima, con número de CIF A08162521 y domicilio en Polígono Industrial Zona Franca, Sector F, calle 43 de Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: Treinta días.

Este edicto subsana el error habido en el anterior y acuerda una prórroga de otros quince días a partir de la finalización del primer plazo otorgado en la publicación del pasado 3 de febrero de 2011.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 18 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110012503-1